



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Cobranza de la tasa de agua primer trimestre de 2021

Por resolución de alcaldía del día de la fecha se ha aprobado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, correspondiente al primer trimestre de 2021, por importe de trece mil trescientos noventa y dos con cincuenta (13.392,50 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 10 de mayo al 10 de julio de 2022.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de la entidad colaboradora: La Caixa.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 17 de mayo de 2022.

- Concepto: tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua.
- Periodo: primer trimestre de 2021.
- Importe: trece mil trescientos noventa y dos con cincuenta (13.392,50 euros).
- Periodo voluntario de pago: entre los días 15 de mayo al 15 de julio de 2022.

En Arauzo de Miel, a 3 de mayo de 2022.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito